

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 33992-09

COMERCIAL ECCSA S.A.
RUT.: N° 83.382.700-6
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 27.10.2009

RES. Ex N° ___5286___/DRE13.00

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

El escrito de 21 de Octubre de 2009, presentado por don Alejandro Fridman Pirozansky, RUT N° 4.438.651-8, representante legal de **COMERCIAL ECCSA S.A., RUT N° 83.382.700-6**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos N° 1052, Piso 4, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución N° Ex 698 de 13.08.2008, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, ubicadas en **AVDA. BALMACEDA N° 3242, ciudad de CALAMA**, que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
202180	NCR	7402	41302228	21
202167	NCR	7402	41251830	33
202164	NCR	7402	41251877	36
202137	NCR	7402	41302293	52
202138	NCR	7402	41302296	53

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 698 de 13.08.2008 respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución N° Ex 698 de 13.08.2008 en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV

Distribución:

Depto. Reg. De Resoluciones

Expediente

C/C A II DIREC. REGIONAL DE ANTOFAGASTA, UNIDAD DE CALAMA

A don Alejandro Fridman Pirozansky, Rep. Legal de

Comercial Eccsa S.A.

Huérfanos N° 1052, Piso 4

Santiago